



H. Concejo Deliberante

Bolívar

"EL H.CONCEJOdeliberante DE BOLÍVAR", en uso de las facultades que le son propias, sanciona con fuerza de:

ORDENANZA 446/88

ARTICULO 1º)Facúltase a la Empresa "Expreso del Sud Ciudad de Bolívar"aincrementar la tarifa del Servicio Público de Transporte de Pasajeros, por lo que pasará a costar el valor del boleto UN AUSTRAL CON 80/100) (A 1,80), a partir del 17 de Junio de 1988.

ARTICULO 2º): Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

DADA en la Sala de Sesiones del H.CONCEJO DELIBERANTE DE bolívar, a 16 de JUNIO de 1988.

FIRMADO: DR. JUAN E.COLOMBO (PTE.) SR. HUMBERTO CALIGIURI (SRIO.)